

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de diciembre de 2021**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1286/21.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 16. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO DEL AÑO 2021.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; una vez acreditado que las personas solicitantes cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, y de conformidad con la Proposición que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas para deportistas con discapacidad de alto nivel o alto rendimiento del año 2021, según el detalle que sigue

| APellidos | NOMBRE | DNI | CUANTÍA A SUBVENCIONAR |
|-------------------|--------------|-----------|------------------------|
| Montijano Rísquez | Miguel Ángel | ***1335** | 5.000 € |
| Salinas Martínez | Francisco | ***7253** | 5.000 € |
| Garnica Roldán | Manuel | ***2585** | 5.000 € |
| García Vena | Francisco | ****831** | 5.000 € |

SEGUNDO.- Aprobar la no exclusión de ninguna solicitud de las presentadas por falta de documentación o de cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria al haber sido subsanadas las deficiencias, en



FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8a30609384b09f95a59bf700c57ea0d86f2e9dd9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****121**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2022 12:34:59 CET
07/01/2022 14:18:36 CET

tiempo y plazo, por parte de las personas solicitantes a las que se trasladó el correspondiente requerimiento.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto contenido en la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la citada convocatoria a las personas relacionadas en el punto primero por el importe de 5.000 € cada una, lo que hace un total de 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 1332 48000 0 INCLUSIÓN ACCESIBILIDAD. SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS Y EXCEPCIONALES ACCESIBILIDAD del presupuesto vigente.-

CUARTO.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas para deportistas con discapacidad de alto nivel o alto rendimiento del año 2021, así como de todos aquellos datos cuya cumplimentación sea preceptiva.-

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma o recurso contencioso-administrativo ante los podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: 635272210cdfc9551629d10c51052e1bcb0bd532211b875a1b5c69b727d502dcd92d9a9d644adbbaad9a71e13e3f2e4592f79c31bbdf6945b68e7357a126cb77e | P.Á.G. 2 DE 3

FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8a30609384b09f95a59bf700c57ea0d86f2e9dd9

NIF/CIF

****121**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2022 12:34:59 CET
07/01/2022 14:18:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8a30609384b09f95a59bf700c57ea0d86f2e9dd9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 635272210cdfc9551629d10c51052e1bcbb0d532211b875a1b5c89b727d502dcd92d9a9d64adbdbaad9a71e13e3f2ed592f79d31bbd6945b68e7357a126cb77e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000009036082

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/01/2022 12:32:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8a30609384b09f95a59bf700c57ea0d86f2e9dd9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf